



## Crédito al Sector Productivo

### ¿Qué es el Crédito al Sector Productivo?

“Es el crédito de tipo empresarial, micro-crédito o PYME otorgado para el financiamiento de la producción y servicios complementarios a la producción, como ser acopio, almacenamiento, comercialización, transporte, tecnología productiva y otras complementarias al proceso productivo que requiere el productor”.

#### ¿Qué tipos de actividades se consideran productivas?

- ▶ Agricultura y Ganadería.
- ▶ Caza, Silvicultura y Pesca.
- ▶ Extracción de petróleo crudo y gas natural.
- ▶ Minerales, metálicos y no metálicos.
- ▶ Industria manufacturera.
- ▶ Producción y distribución de energía eléctrica.
- ▶ Construcción

#### Necesidades de Financiamiento

El crédito al sector productivo puede cubrir necesidades de financiamiento para:

- **Capital de trabajo:** compra de materia prima, insumos, pago de mano de obra y otros necesarios para ejecutar sus operaciones.
- **Capital de inversión:** adquisición de maquinaria, equipos, infraestructura u otros bienes duraderos, que permitan incrementar o mejorar su capacidad productiva o de venta.

#### ¿Quiénes pueden acceder al crédito productivo?

Los micro, pequeños, medianos y grandes productores, sean éstos personas naturales o jurídicas.

#### ¿Qué ventajas presenta la Reglamentación emitida por ASFI para los créditos otorgados al Sector Productivo?

1. Establece que es obligación de las Entidades de Intermediación Financiera crear un conjunto de productos destinados al sector productivo, en este marco deben desarrollar procedimientos y requisitos que se adecúen a las características del Sector.
2. Establece que los planes de pago y los desembolsos de créditos otorgados al Sector Productivo, deben ser realizados en función al ciclo productivo de la actividad financiada.
3. Las tasas máximas para este tipo de crédito serán definidas mediante Decreto Supremo.
4. Existirán garantías no convencionales según lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Servicios Financieros N° 393.